



GAZETA DE MADRID

Del Martes 20 de Febrero de 1776.

Constantinopla 4 de Diciembre de 1775.

HA arribado segunda vez á este Puerto el *Capitan Baxá* con su Esquadra y otros nuevos despojos de *Cheik Daher* en un cofre de hierro, que por su enorme peso indica contener grandes riquezas, y dexó depositado el referido *Cheik* en un Hospicio de *Tierra Santa* al partir para la expedicion de *Egipto* en que perdió la vida. *Ibrahim Sebak* se halla aun arrestado á bordo de dicha Esquadra, y no tardará en recibir el castigo que merece por Ministro de aquel rebelde. Parece que el primogénito del *Cheik* se ha sometido á la *Puerta*, y que los otros dos hijos, uno de ellos llamado *Aly*, subsisten en el campo con los *Arabes*; bien que el *Bei Gezzar* actual Comandante de *Acre* por el *Gran Señor* que lo acaba de promover á *Baxá de dos Colas*, y el mismo que defendió á *Baruth* contra los *Rusos*, rezela poco de semejante especie de tropas que nada valen contra Ciudades muradas.

Está nombrado *Baxá del Cayro Ized Mahomed* que fue antes *Gran Visir*.

Gotinga 2 de Diciembre de 1775.

EL Sr. *Holterman* Teniente del Regimiento de Dragones del Mayor General *Schloteim* ha publicado una obrita, en la qual considera dos cuerpos de Caballería obrando uno contra otro como en lo general dos cuerpos en movimiento, y quanto en ellos debe ocurrir conforme á las leyes de la *percusion ó choque*, esto es todo aquello que se puede determinar por la *velocidad y masa*. Ya antes se había aplicado este Oficial con varios otros del mismo Regimiento á hacer ensayos sobre la velocidad de los caballos; resultandó de ellas que andan en un minuto 1906 pies del *Rin* á la carrera mas rápida; 720 al trote; y 154 al paso; com-

pu-

putando á cada 12 pies cerca de 5 pasos. Sobre este supuesto, y el de ser dos cuerpos de igual armamento se calcúla con exâctitud por las expresadas leyes de la *percusion* lo que resultará quando se embistan mutuamente yendo el uno á trote, y el otro á galope; y para explicar el influjo de estas dos diferentes *masas* se pueden confrontar los *Husares* con la Caballería regular. El Autor expone muchos inconvenientes contra la práctica de acometer con dos ó tres partidillas, y á este propósito demuestra los movimientos de los costados valiendose de diferentes cálculos aun de los *trigonométricos*. Sin decidir en quanto al mérito de la obra en sí misma, merecen elogio las sutiles especulaciones que contiene sobre un asunto tan importante, las buenas luces Matemáticas y la feliz aplicacion de ellas, como tambien la claridad que reina en su tratado; cuyas láminas ha abierto él mismo, dando en ello pruebas de su habilidad en un arte que ha aprendido por sí solo.

Manheim 7 de Enero de 1776.

NO menos importante para los progresos de la *Geografia* en *Alemania* que curiosa para el Público erudito es la noticia de haberse acabado ya de colocar despues de 40 dias de trabajo en este Observatorio en una pared que dá al *Mediodia* un *Quadrante mural* de 8 pies de diametro, todo de laton, y que pesa, incluso su telescopio ancho de 4 pulgadas, cerca de 11 quintales, sin contar los adherentes. El primor, arte, solidez, finura, gusto é invencion compiten á porfia en esta obra del célebre *Inglés Juan Bird*, igual en todo segun certificacion de los Astrónomos de *Inglaterra* á otras dos del mismo género y mano. El 1º de ellos lo fabricó el Artifice en 1750 para el famoso *Bradley* con tanto acierto y perfeccion que de entonces acá no se ha observado en todo su arco de 90 grados mas variacion que la de segundo y medio: lo qual movió en 1767 á los Comisarios de la *longitud marítima* en *Londres* á gratificar al Autor con mil zequines, encargandole que á expensas de ellos tomara aprendices, á quienes enseñase completamente todo el artificio del instrumento; y que además explicara por escrito y con figuras el método de construirlo, como efectivamente lo executó en un tratado impreso dos años despues con el título de *Método de construir Quadrantes murales comprobado con el exemplo y descripcion del que hai en el Real Observatorio de Greenwich*. Esta clase de instrumentos Astronómicos solo se construye en *Inglaterra*.

Viena 10 de Enero de 1776.

ASeguran que la Corte ha adoptado el proyecto de reunir todos los fondos de las Cofradías que hai en los *Estados hereditarios*, y segun cálculo ascienden á mas de millon y medio de pesos fuertes, para formar

mar de ellos un fondo general con que socorrer con pensiones á las viudas y huérfanos de Militares.

Londres 19 de Enero de 1776.

QUANTOS avisos se reciben de las Colonias confirman contextes que no hai que esperar se presten á reconciliacion sino baxo las condiciones propuestas por ellas; además que sus preparativos de guerra denotan bien claramente no estar en ánimo de ceder sino á la fuerza. Su Congreso ha nombrado dos Almirantes, sugetos de experiencia, para mandar las naves armadas que se repartirán en diferentes parages, y ya á estas horas han despachado varias de ellas para interceptar los buques que van ó vienen de ambas *Indias*; con lo qual no podrá dexar de padecer mucho el Comercio *Inglés* si no se les desbaratan prontamente sus proyectos: por otro lado tienen las Colonias gran número de embarcaciones destinadas á atacar quantas vengan de *Inglaterra* é *Irlanda* con socorro de tropas para *Boston*.

De esta ultima Ciudad avisan con fecha de 12 de Diciembre haberse retirado allí el General *Clinton* con las tropas de su mando dexando casi abandonadas las alturas vecinas, y con solo un reducto que defienden 700 hombres para tener á los rebeldes en continua fatiga todo el hibierno.

Ya se han fletado embarcaciones para conducir á *América* 8 Regimientos, cuyo gasto con el de los armamentos que han de ir á las Colonias subirán á quatro millones de libras esterlinas; y luego que se presenten los Estados al Parlamento tendrá que recurrir á nuevos préstamos por medio de reditos exorbitantes: esta providencia sublevará al partido de oposicion; además de que los graves daños que ya experimenta el comercio por la guerra con las Colonias hará disminuir notablemente los fondos de *amortizacion*.

El Ministerio está esperanzado de que el Lord *Dunmore* podrá conservar las ventajas que ha adquirido por el lado de *Virginia* hasta la llegada de los refuerzos que se están previniendo; pero cuya remesa no se podrá verificar tan pronto como se creía. La situacion de nuestros negocios con los rebeldes en aquel parage es muy crítica; y no lo es menos sobre las fronteras; de donde se ha sabido que á las guarniciones de las fortalezas situadas sobre las orillas del lago *Eric-Ontario* y otros se había ya incorporado gran número de salvages armados; que varios otros Cuerpos se apoderaron de *Frontinac*; y que costeaban por la orilla del rio *S. Lorenzo* no solo para recobrar á *Montreal*, *S. Juan*, y *Champlain*, sino á fin de socorrer á *Quebec*; ultimamente que arrastraban á sí quantas tribus encontraban á su paso, y que las Colonias estaban con fundamento rezelosas de la suerte de los Colonos dis-

Vuel-

Vuelve á hablarse de los negocios de la Compañía de las *Indias*, y se sospecha que en la actual crisis se piense en arrancarla alguna contribucion para ayuda de los gastos públicos. Las sumas procedentes de sus territorios en la *India*, que el año de 1758 no excedían de 570258 libras llegaban ya en el de 1770 (última época en que ha dado individual cuenta de sus rentas territoriales) á dos millones 90988 libras.

Amsterdam 26 de Enero de 1776.

HAN muerto el año pasado en esta Ciudad, que está tres grados y medio mas al Septentrion que *Paris*, 70895 personas; en *Hamburgo* 10978; y en *Copenhague* 30320. Si en cada uno de estos Pueblos se regulase el número de los vivientes treinta y dos veces mayor que el de los muertos segun la media proporcional admitida, resultaría tener *Ams-terdam* 2520640 almas; á cuyo número es verosimil no llegue su actual poblacion. Es verdad que el último año reinaron tales enfermedades que perecían un mes con otro 100 personas mas que en los años regulares; de modo que aun en el caso de la proporción establecida no conteniendo la lista de 1774 mas que 60649 muertos, el número de los que hoy quedan vivos se acercaría mas á 2000 que á 2520640.

Versalles 3 de Febrero de 1776.

EN un Capítulo celebrado el dia de la *Purificacion* nombró S. M. Caballeros de la Orden de *Sancti-Spiritus* al Duque de *Uzés* que es el Duque y Par mas antiguo del Reino, á los Duques de *Cossé*, y de *Civrac*, á los Marqueses de *Mailly d' Harcourt*, de *Levis*, y de *Beuvron*, á los Condes de *Tessé*, y de *Montboisier*, y al Baron de *Breteil*.

Los Sres. *Eynard* Ingeniero, y *Sabbatier* Secretario perpetuo de la Academia de *Chalons* sobre el *Marne* y Profesor en el Colegio de *Versalles* han disfrutado la honra de presentar al Rei, aquel un *Plan topográfico de Paris* levantado por su mano; y éste la *continuacion de su Diccionario para la inteligencia de los Autores clasicos*, con los 14 tomos de los Discursos de su Academia y ocho juegos de láminas.

Paris 5 de Febrero de 1776.

EN una de las últimas Sesiones de la Academia de Ciencias ha presentado el Duque de *Chaulnes* una curiosa Memoria sobre el fluido aéreo que muchos llaman *aire fixo*, y se exála de una cuba de cerbeza por la fermentacion; y manifestando una redoma de vidrio de cuello angosto llena de dicho aire hizo observar era mucho mas pesado que el comun; que subía á la superficie de la pipa; y que se podía recoger en qualquier vaso, donde se introduce en lugar del aire contenido antes. Probando que este fluido se puede trasvasar demostró al mismo

tiem-

tiempo una de sus propiedades , pues habiendo metido una rata en un recipiente á que hizo pasar el fluido , por el pronto hacia el animal extremos por salir , y al cabo dando vueltas murió. Añadió el Duque que era facil tener aire de esta especie por un medio mui sencillo qual es el de extraerlo por la canilla de la cuba despues de vaciada toda la cerbeza ; y concluyó executando vários experimentos ya conocidos como el de cristalizar los alkalis fixos y volatiles con otros muchos no menos importantes para los progresos de la Física y la Química.

S Turin 14 de Enero de 1776.
 SE ha publicado un edicto de fecha de 17 de Noviembre del año pasado previniendo el modo de hacer las levas y reemplazos para los Regimientos *Ginebrinos* y *Tarentinos* en todos los territorios del Ducado de *Saboya* , que han pasado á la dominacion de este Soberano en virtud de los tratados concluidos con la República de *Ginebra* en 3 de Julio de 1734 , y con el Rei *Christianísimo* en 24 de Marzo de 1760 ; como tambien en fuerza de lo dispuesto en el edicto de 1737.

Asimismo se han publicado otras cinco Cédulas , unas concediendo y otras confirmando algunas prerrogativas y establecimientos relativos á la forma , autoridad y facultades del Consejo ; é igualmente á la administracion de las rentas de *Alexandria* , *Niza* , *Nobara* , *Casal* , y *Cuneo*.

S. M. se ha servido conceder la extraccion de 220 sacos de trigo de sus Estados para los de *Génova*.

P Roma 24 de Enero de 1776.
 Rosiguiendo las excavaciones en los jardines de la *Reverenda Cámara* en el *Monte Aventino* baxo la inspeccion del Sr. *Juan Corrado* se ha encontrado una hermosisima y rara lámina de bronce que contiene un decreto , por el qual el *Convento juridico de Clunia* (*) uno de los siete de la Provincia *Tarraconense* elige por su Protector á *Cayo Mario Pudente Corneliano* con la nota del tiempo que indica los primeros dias del Imperio de *Alexandro Severo* correspondientes al año 22 de la Era vulgar.

Durante la mansion de 40 días que hizo aquí el *Margrave* de *Barrait Anspach* tubo dos audiencias de Su Santidad , quien le recibió con las

(*) Ciudad antigua de los Arevacos en España en lo último de la Celtiberia situada en un despoblado de Castilla la Vieja entre Coruña del Conde y Peñalva donde se conserva parte de un Teatro con otras muchas antigüedades ; y al presente hay una Iglesia de Nuestra Sra. de Castro.

las mayores demostraciones de urbanidad y afecto, y mandó á *Monseñor Arquinto* Mayordomo del *Sacro Palacio* que antes de su partida le regalase en nombre de *S. B.* dos numerosas colecciones de excelentes estampas; una de las gravadas en la *Calcografía de Cámara* que representan los mas admirables edificios de esta Ciudad; y otra de los de *Roma antigua* del famoso *Caballero Piranesi*, ambas magníficamente enquadernadas; y un Quadro de *Lucrecia* tejido en tapicería con su exquisito correspondiente marco. Con estas finezas y otras que recibió de la principal Nobleza ha partido mui satisfecho.

Asimismo habiendose despedido del *Papa* y del *Sacro Colegio* el Obispo Príncipe de *Frisinga* se le entregó de orden Pontificia un Cuerpo santo colocado en una hermosa urna forrada de terciopelo carmesí con galones de oro; y dos caxas, una de *Agnus-Dei*, y otra con los 3 tomos del *Pontifical Romano*, y un exemplar de los *Canónes* de la *Imprenta Vaticana*.

Madrid 20 de Febrero de 1776.

EN el Regimiento de Reales Guardias de Infantería *Española* ha promovido el Rei á Alféreces de Fusileros á los Cadetes *D. Antonio Ponsich*, *D. Ramon Ponsich*, *D. Juan de Arenzana*, Vizconde de *Saxe Fordi*, *D. Bartolomé del Arco*, *D. Fernando Fernandez Salvador*, y *D. Andrés de Errasti*.

Asimismo ha conferido S. M. Compañías de Granaderos en el Regimiento de Infantería de *Sevilla* á los Capitanes de Fusileros de él *Don Bernardo Galvez* graduado de Teniente Coronel, y *D. Nicolás de San Juan*: en el de *Burgos* á *D. Juan de Alva* Capitan tambien del mismo Cuerpo; y Compañías de Fusileros en los Regimientos de Infantería segundo de *Cataluña* y *Suízo de Buch* á *D. Antonio de Deu*, y *D. Antonio Schmid* Teniente, y Capitan Teniente de los propios.

El Rei ha nombrado al Marqués de los *Llanos* para la Regencia de la Audiencia de *Sevilla*; y para la Vara de Alcalde mayor de la *Villa de la Orotaba* á *D. Estevan Ruiz de la Peña*.

En América.

Ha conferido S. M. Compañía en el Regimiento de Infantería de la *Corona*, fixo de *Nueva España*, á *D. Francisco Garcia* Ayudante mayor de él.

Asimismo se ha servido nombrar el Rei para la Maestre-escolía Dignidad de la Iglesia Metropolitana de *Manila* en las *Islas Philipinas* á *D. Francisco Lopez Perea*: para la Dignidad de Tesorero de

de la misma Iglesia, que resultará vacante por su ascenso, á *D. Ignacio de Salamanca* Canónigo Magistral de ella; y para el Deanato de la Iglesia Catedral de *Truxillo* en el *Perú* á *Don Tomás Eusebio de Mesones* Dignidad de Chantre de la propia Iglesia.

También ha nombrado S. M. para las dos Plazas de Alcaldes del Crimen vacantes en la Real Audiencia de *Lima* á *D. Joseph Clemente Traslaviña* Oidor Decano de la de *Chile*, y á *D. Pedro de Tagle y Bracho*, que lo es de la de *Charcas*: para la Plaza de Protector general de *Indios* de la misma Audiencia de *Lima* á *D. Cosme de Mier y Trespalacios*: para igual Plaza de la de *Charcas* á *D. Fernando Marquez de la Plata*; y para otra Plaza de Oidor de la Real Audiencia de *Quito* á *D. Joseph Cabeza Enriquez*.

Atendiendo el Rei á los buenos servicios de *D. Francisco Gomez Algarin* Oidor que fue de la Real Audiencia de *Guadalaxara* en el Reino de *Nueva-España*, y á que ha recobrado su salud, por cuyos quebrantos se le concedió jubilacion con medio sueldo de la Plaza de Oidor de la Real Audiencia de *Guatemala*, á que había sido promovido, ha venido S. M. en concederle Plaza supernumeraria de Oidor en la de *México* con goce del sueldo entero, y opcion á la primera vacante de número.

Igualmente ha conferido S. M. el Corregimiento de *Larecaja* en el distrito de la Audiencia de *Charcas* á *D. Sebastian de Seguro*: el de *S. Felipe el Real de Chiguagua* en el de *Guadalaxara* á *D. Fernando Marquez*: en el de la de *México* la Alcaldía mayor de *Zacatlula* y *Villa de Leon* á *D. Fernando de Torija y Leri*: la de *Misquiaguata* y *Tetepango* á *D. Narciso Montero*: la de *Jalapa* y *Jatlatcingo* á *D. Juan de Villalba*: la de *Malinalco* á *D. Francisco Sicilia*: la de *Casamaluapan* á *D. Francisco Antonio del Mazo*: la de *Istlahuaca* á *D. Alfonso Maria de Aysa*: la de *Talpujagua* á *D. Domingo Velez de Escalante*; y la de *Acayuca* y *Guazacualcos* á *D. Pedro Perez de Tagle*.

Para indemnizar al Oficial de la primera Mesa de la Secretaría de Estado y del Despacho Universal de *Indias* *D. Pedro de Rada* de los gastos y perjuicios que se le ocasionaron en el viage á *Nueva-España* con la comision de Secretario de Cámara y de aquel Virreinato se ha servido S. M. consignarle sobre sus Caxas Reales de *México* la pension de mil pesos anuales.

El dia 7 de este mes llegó á *Cádiz*, procedente del Puerto de la *Guayra*, el Navio *S. Julian* de la Real Compañía de *Caracas*, de don-

donde salió el 22 de Diciembre último ; y conduce 70900 fanegas de Cacao : 2000 Cueros al pelo : 188 arrobas de añil , y otros frutos de aquella Provincia.

El día 11 del corriente falleció en esta Corte de edad de 63 años, 6 meses, y 17 dias el Excmo. Sr. Fr. *D. Fernando Melgarejo y Puxmarin* Caballero Gran-Cruz de justicia en la Orden de *S. Juan* , Bailío de *Nuevevillas*, Embaxador de *Malta* al Rei nuestro Sr. Lugar-Teniente de S. A. R. el Sr. Infante *D. Gabriel* Gran Prior de la misma Religion en los Reinos de *Castilla y Leon*, Recibidor de su Orden en el Partido de *Madrid* , Conendador de *Cubillas Zerecinos y Rubiales* , y Gran Chanciller que fue de ella.

En la última Gazeta de 13 de Febrero se puso por equivocacion en el capitulo de Milán al Conde Alberico de Belgiojoso el titulo de Grande de España que no tiene.

El Mercurio Histórico y Político del mes de Diciembre del año pasado de 1775 se hallará el Viernes próximo donde esta Gazeta; y en Cádiz en casa de Salvador Sanchez, junto al Convento de San Agustin.

Guia nueva de Litigantes en la Real Chancilleria de Valladolid para este año de 1776 con una noticia de los Abades antiguos de la Colegiata de dicha Ciudad, de los Colegios, Conventos &c, y años de sus fundaciones. Se hallará en casa de Manuel Martin calle de la Cruz: y en Valladolid en la de Francisco Garrido frente de la Catedral.

Vida de S. Juan de Mata Fundador del Orden de la Santísima Trinidad traducida del Francés por el P. Fr. Juan Diego Ortega Religioso del mismo. Se hallará en la Librería de Francisco Fernandez, frente de las gradas de S. Felipe el Real; y en la de Manuel Martin, calle de la Cruz.

La Vida del Papa Clemente XIV (Ganganelli) por el Marqués Caracciolo traducida del Francés por D. Francisco Mariano Nipho. Se hallará en las Librerías de Escribano calle de Atocha y de Alverá Carrera de S. Gerónimo.

Disertacion chirurgica sobre las enfermedades que se oponen á la expulsion de la orina, por el Cirujano D. Carlos Richard. En casa del mismo, calle de Preciados, num. 6, quarto principal, se hallarán vários remedios para dicha clase de males, y podrán acudir los que quieran consultar al Autor, franqueando los ausentes los portes de cartas.

En la Imprenta Real de la Gazeta, calle de las Carretas.
